

Expediente núm.: 853/2007.

Denunciado: D.^a Silvia Antonia Ruiz Bayar.

Domicilio: Cl. Domingo Ramos, 48. 10200 Trujillo (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Trujillo.

Sanción: Setecientos cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de octubre de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29). El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 19 de abril de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de rotonda en ctra. Almendralejo-Fuente del Maestre, p.k. 1,36.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de abril de 2007, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de rotonda en Ctra. Almendralejo-Fuente del Maestre, p.k. 1,36 de Almendralejo, redactado por los Sres. Arquitectos, D. Agustín Laja Esperilla, D. Javier de la Hera Merino y D. Javier de la Hera Sola, cuyo promotor es Hartizza, S.A.

De conformidad con la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 19 de abril de 2007. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial de Proyecto de Reparcelación de los terrenos comprendidos dentro del Programa de Ejecución del Sector Sub 2.

Por Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota de fecha 14 de septiembre de 2007 se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de los terrenos comprendidos dentro del Programa de Ejecución Sector Sub 2, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Bases de Régimen Local y Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, lo que se expone al público por termino de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura a efectos de reclamaciones y alegación.

Barcarrota, a 5 de octubre de 2007. El Alcalde-Presidente, SANTIAGO M. CUADRADO RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA

EDICTO de 9 de octubre de 2007 sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de septiembre de 2007, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, al objeto de reclasificar unos terrenos situados en suelo no urbanizable a suelo urbanizable de carácter residencial en el paraje conocido como "La Erita", de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico "Hoy" de Extremadura, durante el cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas.

Cabeza la Vaca, a 9 de octubre de 2007. El Alcalde, MANUEL VÁZQUEZ VILLANUEVA.